

**CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PERIODO DE ENERO A MARZO DEL 2020**

Otros espacios de participación

Nombre del mecanismo	Objetivo	Descripción	Requisitos de participación	Resultados	Fecha de inicio de ejecución	Fecha de fin de ejecución	Reporte
Foro sobre entrada en vigor del decreto legislativo No. 542	Aclarar las dudas generadas en los usuarios respecto a la aplicación del Artículo 100 del código municipal en relación con la vigencia del Decreto 542, en cuanto a la presentación de solvencias en el Registro de Comercio.	Reforma al artículo 100 del Código municipal y la incidencia en la presentación de la solvencia ante el Registro de Comercio en cuanto a la constitución, modificación o disolución de sociedades.	Ser usuarios del registro de comercio, abogados y notarios en el libre ejercicio de la profesión, Despachos Jurídicos, alumnos de las universidades de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Abogados y notarios de instituciones públicas y privadas.	Usuario actualizado en la reforma al artículo 100 del Código municipal y requisitos de presentación de solvencias en cuanto a la constitución, modificación o disolución de la sociedad.	6/3/2020	6/3/2020	Descargar reporte
Despachos en las oficinas del registro de la propiedad raíz e hipotecas a nivel territorial.	Atender consultas registrales, sugerencias de mejoras y escuchar necesidades por atender. Brindar información a los usuarios.	Consulta de documentos en trámite, consultas de mecanismos de corrección para subsanar observaciones, opiniones registrales, etc. Asesorías, revisión de procesos y consultas varias.	Toda persona mayor de edad que acrediten un legítimo interés en el trámite o consulta registral. Que exista trámite en proceso.	Eficacia en la subsanación de observaciones y divulgación de procesos y requisitos registrales hacia los usuarios. Atención por evacuación de consulta.	4/1/2020	20/3/2020	Descargar reporte

Audiencias conciliatorias en la célula de lotificaciones de RPRH	<p>Conforme a carta de entendimiento y de acuerdo con el artículo 49 de la ley de procedimientos administrativos, se colabora de materia técnica con la defensoría del consumidor.</p>	<p>SE brinda asesoramiento a los lote-habientes con la finalidad de regularizar su propiedad.</p>	<p>Ser Lote-habiente que ha interpuesto denuncia en la defensoría del consumidor de acuerdo con el artículo 28 de la ley de lotificaciones.</p>	<p>Avances en la regularización de la lotificación.</p>	<p>15/1/2020</p>	<p>28/2/2020</p>	<p>Descargar reporte</p>
Reuniones bilaterales	<p>Tratar de manera conjunta casos inmobiliarios de carácter colectivo.</p>	<p>Se define ruta a seguir en materia de regularización de lotificaciones.Reunión cuya agenda se desarrolla:1. Presentación de los participantes.2. Presentación de las lotificaciones que se encuentran en trámite en el CNR.3. Definir el mecanismo de comunicación para el tratamiento de los casos de lotificaciones.4. Espacio para discusión y análisis.</p>	<p>Apoyo a Lotificaciones solicitadas por la defensoría del consumidor.</p>	<p>Avances en la regularización de la lotificación.Acuerdos sobre mecanismos de compartir información entre instituciones.Compromisos de generar informes de lotificaciones.</p>	<p>13/2/2020</p>	<p>3/3/2020</p>	<p>Descargar reporte</p>